



PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	PEDRO ANTONIO BARAJAS Y OTROS
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL GUERRERO VEGA Y OTROS
RADICADO	2021-00032-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 28 de noviembre de 2022

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

* Vista la sustitución de poder obrante en el expediente digital¹, este despacho dispone RECONOCER PERSONERÍA, para actuar dentro del presente proceso al profesional del derecho GERMAN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO, portador de la T.P. 382.918 del C.S. de la J., para que actúe dentro de las presentes diligencia como apoderado de la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

* Así mismo, en atención a los memoriales radicados el 22 de los corrientes², este despacho dispone RECONOCER PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso a la abogada MAGNOLIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, portadora de la T.P. 306.151 del C.S. de la J., para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderada de la sociedad METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A. y de los señores YAMILE WANDURRIAGA SÁNCHEZ y LUIS ALBERTO ÉÑUELA GONZALEZ, en los términos y para los efectos de las sustituciones conferidas.

NOTIFÍQUESE

LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 29 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:

Lady Johana Hernandez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivos 44, carpeta 01 principal del expediente digital.

² Archivos 46 y 47, carpeta 01 principal del expediente digital

Código de verificación: **df36031c60821a6405f21eda1c9eefdd8668c1c4ac69ef5adb13e75b4c48314c**

Documento generado en 28/11/2022 10:00:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>